

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

La **Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- I. Integrar el expediente de personal, a fin de realizar los trámites administrativos y fiscales correspondientes.
- II. Contar con una base curricular institucional.
- III. Con el propósito de contar con el historial de incidencias médicas, de los servidores públicos, con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento de permisos y justificación de faltas y al proyecto anual de sueldos.
- IV. Tener el control de asistencias de los servidores públicos, y con ello la elaboración y cálculo de la nómina quincenal.
- V. Elaborar la constancia anual de las retenciones de impuesto sobre la renta, de los servidores públicos.
- VI. Cumplir con las obligaciones patronales.

TRANSFERENCIAS PERSONALES

Le informamos que sus datos personales pueden ser compartidos con:

| Destinatario de Datos Personales | Finalidad |
|----------------------------------|-----------|
|----------------------------------|-----------|

| | |
|---|---|
| Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ley del impuesto sobre la renta art 96, 96ª fracc V) | En el Caso de RFC percepciones, por algún tipo de aclaración en cuanto a los ingresos del sujeto. |
| Autoridades Jurisdiccionales | De ser el caso mediante investigaciones y denuncias que puedan dar origen en materia de transparencia, respecto a las solicitudes y medios de impugnación previstos por la normatividad aplicable. |
| Secretaría de Contraloría del Estado de Durango (Ley Orgánica de la Administración Pública art 36 fracc III, XXXIII, XXXIV, XLII, LI) | En las situaciones que se deba dar respuesta a los Recursos de Revisión mediante solicitud expresa, fundada y motivada. Así como para el reporte del cumplimiento de obligaciones como sujetos obligados. |
| Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango art 2) | En las situaciones que se deba dar respuesta a los Recursos de Revisión mediante solicitud expresa, fundada y motivada. Y de ser necesario para investigaciones y denuncias por efectos de Fiscalización. |

Para más información accede al portal: <https://secretariaejecutivasladurango.gob.mx/wp/> en donde podrás encontrar publicado el aviso de privacidad integral de las solicitudes de Acceso a la Información Pública.